



## FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

### RESOLUCIÓN NÚMERO 378 05 de Octubre de 2007

**“Por la cual se modifica la Resolución 293 de septiembre 07 de 2007, en el sentido de ampliar la fecha para el cierre de postulaciones del Subsidio Familiar de Vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda a través de la Bolsa Única de Mejoramiento”**

**El Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda** en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3º del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y el artículo 31º del Decreto 975 de 2004, y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 7º de la Resolución No 2418 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda efectuar la convocatoria para la asignación de los subsidios con indicación de los proyectos de mejoramiento respecto de los cuales es procedente la presentación de postulaciones por parte de los hogares.

Que en cumplimiento del artículo 7º de la Resolución No 2418 de 2006, el Fondo Nacional de Vivienda expidió la Resolución No 293 de Septiembre 07 de 2007 en la cual se fijó la fecha para la apertura y cierre de la convocatoria para la postulación al subsidio familiar de vivienda de interés social a través de la Bolsa Única de Mejoramiento que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA.

Que el Fondo Nacional de Vivienda celebró con las Cajas de Compensación Familiar, reunidas en Unión Temporal, contratos de Encargo de Gestión, que se distinguen con los números 004 A de 2004 y 014 de 2006, en virtud de la cual se obligan, entre otras, a adelantar el proceso de convocatoria para postulaciones al Subsidio Familiar de Vivienda en sus diferentes modalidades.

Que teniendo en cuenta la obligación de las Cajas de Compensación Familiar, para el proceso de postulación al subsidio familiar de vivienda, se presentó por la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar CAVIS – UT el día 04 de octubre de 2007, una relación de familias postuladas ante las cajas de compensación familiar, en el cual se observa que el número de postulaciones no completa en un 100% los cupos otorgados a los proyectos de esta bolsa.

Que por lo anterior resulta viable ampliar el plazo de cierre de la convocatoria para efectuar las postulaciones a que se refiere la Resolución 293 de septiembre 07 de 2007 del Fondo Nacional de Vivienda.

Que en merito de lo expuesto

#### RESUELVE:

“Por la cual se modifica la Resolución 293 de septiembre 07 de 2007, en el sentido de ampliar la fecha para el cierre de postulaciones del Subsidio Familiar de Vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda a través de la Bolsa Unica de Mejoramiento”

**ARTICULO PRIMERO.** Modificase el artículo 2º de la Resolución 293 de septiembre 07 de 2007 del Fondo Nacional de Vivienda, en aspectos atinentes a la fecha de cierre de la convocatoria, la cual se extenderá hasta el 12 de octubre de 2007.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el artículo segundo de la Resolución 293 de septiembre 07 de 2007 del Fondo Nacional de Vivienda.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

**CLAUDIA HERNANDEZ VILLAMIL**  
Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda (E)

Proyectó: Alexander Vargas